

SECRETARIA DEL JUZGADO.- El Doncello, Octubre 04 de 2021.-En la fecha paso las presentes Diligencia al Despacho del señor Juez.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

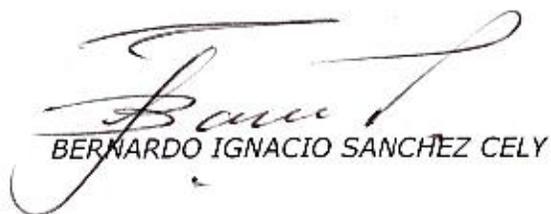
| | |
|------------|--------------------------------|
| ASUNTO | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| RADICACION | Nº.182474089001 2021-00206-00 |
| DEMANDADO | ADOLFO TAPASCO AZCARATE. |
| DEMANDANTE | Banco Agrario de Colombia S.A. |
| APODERADO | Dr. Humberto Pacheco Álvarez. |

Tal como lo solicita el apoderado de la parte demandante Doctor Humberto Pacheco Álvarez en la petición que antecede, en mandamiento de pago de fecha 03 de Septiembre de 2021, se indicó en el numeral 1 de la parte resolutive que el valor del mandamiento de pago era **por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINETO CUARENTA PESOS (\$12.857.140,00) MONEDA CORRIENTE**, se encuentra mal escrita la cifra en letras del valor del mandamiento de pago, es por ello que el despacho procede a corregir dicho auto en los siguientes términos:

- **1. Por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$12.857.140,00) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al valor por el cual se libró el mandamiento de pago.,

Se tiene como válidos los demás puntos del auto de mandamiento de pago de fecha de 03 de Septiembre de 2021, visible a folio 51 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE.
El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY